

Lobos, 24 de Noviembre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 113/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-27021/15 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2787**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2787

ARTÍCULO 1º: Revócase la contratación de los abogados externos dispuestos por Ordenanza N° 2419/08 y 2569/11, DRA. NOELIA BEATRIZ PLANTAMURA, DNI N° 20.553.203, TOMO XLIII, Fº 32, del C.A.L.P, con domicilio en calle 16 N° 171 P.B. dto. 5 de La Plata, Dr. Mauricio Esteban Naranjo Sosa: DNI: 17.695.696, Tº VIII Fº 391 C.A.L.Z Legajo Previsional N° 43.846/3, Dr. Pedro Maximiliano Chaumont DNI: 23.091.211, Tº XVI Fº 410 C.A.L.Z Legajo Previsional N° 073339-103 y Dr. Patricio Andrés Muhlmann DNI: 29.432.725 Tº XX Fº 207 C.A.L.Z Legajo Previsional N° 794390-0.-

ARTÍCULO 2º: Revócase el poder general otorgado para intervenir en la iniciación y tramitación de los juicios de apremio para el cobro de las tasas municipales, en el Departamento Judicial de La Plata.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-